

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2009-MPY/A

Mediante Informe N° 033-2009-MPY/OPyP/PRESUP./FJRS la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Presupuestador solicita Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 0244-2009-MPY/A, emitida con fecha 15 de octubre de 2009, de acuerdo a lo siguiente:

Parte considerativa párrafo quinto:

DICE:

Que, según las Proyecciones de ingresos para el Ejercicio 2009, respecto a la programación de captación de recursos financieros se ha obtenidos Mayores Fondos hasta por la suma de S/. 225,462.00, desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 65,937.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 73,600.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 85,925.00 respectivamente dando lugar a que esta Oficina de Planificación y Presupuesto proceda a modificar (ampliar) el presupuesto de ingresos y dar adecuado destino de gasto a dichos recursos.

DEBE DECIR:

Que, según las Proyecciones de ingresos para el Ejercicio 2009, respecto a la programación de captación de recursos financieros se ha obtenidos Mayores Fondos hasta por la suma de S/. 233,262.00, desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 65,937.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 81,400.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 85,925.00 respectivamente dando lugar a que esta Oficina de Planificación y Presupuesto proceda a modificar (ampliar) el presupuesto de ingresos y dar adecuado destino de gasto a dichos recursos.

Artículo Primero:

DICE:

Artículo Primero.- Formalizar Vía Crédito Suplementario la incorporación de recursos financieros provenientes de las mayores recaudaciones de ingresos hasta por la suma de S/. 225,462.00 nuevos soles; Desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 65,937.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 73,600.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 85,925.00; al Presupuesto Institucional de Apertura conforme a los anexos que se adjunta a la presente resolución.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Formalizar Vía Crédito Suplementario la incorporación de recursos financieros provenientes de las mayores recaudaciones de ingresos hasta por la suma de S/. 233,262.00 nuevos soles; Desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 65,937.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 81,400.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 85,925.00; al Presupuesto Institucional de Apertura conforme a los anexos que se adjunta a la presente resolución.

Yungay, Octubre 22 de 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY
CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE